



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2018, de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para el desarrollo de programas de normalización social para la población inmigrante y/o la población gitana en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018. (2018061891)

El Decreto 182/2014, de 26 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de normalización social para la población inmigrante y/o la población gitana en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realiza la primera convocatoria para el ejercicio 2014 (DOE núm.167, de 29 de agosto), tiene como finalidad la financiación de los gastos originados por la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la inclusión social de la población inmigrante y/o de la población gitana residente en Extremadura como instrumento de lucha contra la exclusión social de estos grupos de población. El procedimiento para la concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica.

En cumplimiento de lo anterior, el día 21 de marzo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 6 de marzo de 2018 por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de normalización social para la población inmigrante y/o la población gitana en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2018.

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 17 que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación. Por su parte, Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, dispone en su artículo 11 que la Administración autonómica deberá publicar en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana las concesiones de ayudas o subvenciones dentro de los quince días siguientes al de su notificación o publicación, con indicación únicamente de la relación de los beneficiarios, el importe de las ayudas y la identificación de la normativa reguladora.

Por todo ello, esta Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, por delegación del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales mediante Resolución 11 de febrero de 2016 (DOE núm. 38, de 25 de febrero), una vez resueltas con fecha 16 de julio de 2018 y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades privadas sin fin de lucro



de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden de convocatoria de 6 de marzo de 2018, y en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto 184/2014, de 26 de agosto, en aplicación del artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, y del artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo,

RESUELVO :

Dar publicidad a las subvenciones concedidas por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales a las entidades privadas sin fin de lucro que se relacionan en el anexo, para el desarrollo de programas de normalización social para la población inmigrante y/o la población gitana en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2018, con indicación de la convocatoria, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, beneficiario, finalidad de la subvención, coste total del programa financiado y cantidad concedida.

Mérida, 19 de julio de 2018.

La Directora General de Políticas Sociales
e Infancia y Familia
(PD del Consejero,
Resolución de 11 de febrero de 2016,
DOE núm. 38, de 25 de febrero),
CARMEN NÚÑEZ CUMPLIDO

**ANEXO**

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES PRIVADAS
SIN FIN DE LUCRO AL AMPARO DE LA ORDEN DE 6 DE MARZO
DE 2018 POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE NORMALIZACIÓN SOCIAL PARA LA
POBLACIÓN INMIGRANTE Y/O LA POBLACIÓN GITANA EN LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, PARA EL AÑO 2018 (DOE NÚM. 57, DE 21
DE MARZO DE 2018) CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
11.03.252B.489.00, CÓDIGO DE PROYECTO DE GASTO
2013.15.002.0015.00 "PROGRAMAS DE NORMALIZACIÓN SOCIAL",
POR IMPORTE TOTAL DE 293.855,07 EUROS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIF	PROGRAMA PARA EL QUE SOLICITA SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL DEL PROGRAMA	CUANTÍA SUBVENCIÓN CONCEDIDA
FEDERACIÓN CONCIENCIA GITANA DE EXTREMADURA-FECOGEX	G06261242	ASTIS	12.030,00 €	12.030,00 €
ASOCIACIÓN GITANA DE PLASENCIA	G10050870	INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA CON FAMILIAS GITANAS Y ALUMNADO GITANO	16.801,04 €	16.706,59 €
ASOCIACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE EXTREMADURA	G10211050	HYGÍA: "SALUD PARA LAS MUJERES INMIGRANTES EN EXTREMADURA"	16.886,23 €	16.886,23 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS DE PLASENCIA	G10460269	MUJERES GITANAS, FORMACIÓN, INSERCIÓN LABORAL	9.580,96 €	9.520,96 €



NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIF	PROGRAMA PARA EL QUE SOLICITA SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL DEL PROGRAMA	CUANTÍA SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES POPULARES DE EXTREMADURA -AUPEX-	G06192868	SERVICIO INTEGRAL DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA POBLACIÓN INMIGRANTE	16.347,31 €	16.347,31 €
ASOCIACIÓN GITANA DE SANTA MARTA DE LOS BARROS	G06666416	PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DEL PUEBLO GITANO DE SANTA MARTA	13.832,34 €	13.832,34 €
ASOCIACIÓN DE JÓVENES GITANOS EXTREMEÑOS	G06445084	PROMOCIÓN EDUCATIVA Y COORDINACIÓN 2018	15.089,82 €	15.089,82 €
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	G83117374	ITINERARIOS SOCIOEDUCATIVOS DON BENITO	21.341,67 €	17.245,51 €
YMCA	G28659308	PROYECTO DE INMIGRACIÓN-ASESORIA	15.121,26 €	14.371,26 €
ASOCIACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y EL PROGRESO DEL PUEBLO GITANO DE ZAFRA	G06120125	PROMOCIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA 2018	13.702,69 €	13.652,69 €



NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIF	PROGRAMA PARA EL QUE SOLICITA SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL DEL PROGRAMA	CUANTÍA SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ASOCIACIÓN DE MUJERES MALVALUNA	G10124253	ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES INMIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O EN SITUACIÓN DE ESPECIAL DIFICULTAD	17.425,15 €	17.425,15 €
ASOC. ROMIS CALIS CAMELAN NAQUERAR	G06265953	MEDIACIÓN INTERCULTURAL CON LA COMUNIDAD GITANA	30.558,38	15.808,38 €
RADIO ECCA FUNDACIÓN	G35103431	PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN PARA LA MUJER GITANA	16.203,54 €	14.730,54 €
ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL OZANAM	G06029565	DIVERSIDAD Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL	13.832,34 €	13.832,34 €
FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTE	G73600553	PROGRAMA PARA LA ACOGIDA Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE VIVIENDA	17.079,31 €	16.347,31 €
ASOCIACIÓN DE JÓVeNES EMPRENEDORES DEL MEDIO RURAL	G10459469	NORMALIZAT-EX	10.864,65 €	9.700,60 €



NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIF	PROGRAMA PARA EL QUE SOLICITA SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL DEL PROGRAMA	CUANTÍA SUBVENCIÓN CONCEDIDA
APRAMP	G79414082	ESCUELA DE FORMACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL Y LIGÜÍSTICA EN EL ÁMBITO DE EMPLEO	47.605,34 €	16.167,66 €
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G78519543	ESPACIOS PARA LA CONVIVENCIA	9.489,72 €	9.489,72 €
UNIÓN ROMANÍ	G78339587	FACILITAR LA INCLUSIÓN SOCI-LABORAL DE JÓVENES GITANOS Y NO GITANOS EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL III	16.706,59 €	16.706,59 €
ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	G14422075	PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN INMIGRANTE DE LA COMARCA DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA	18.614,07	17.964,07 €

• • •

